

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **09:00 hs.:** Presencia de representantes del Centro Avanzado de Gestión de Tráfico, a fin de informar sobre el Plan de Descentralización Semafórica, en virtud de la Resolución JM/N° 1.546/22.

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 772/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.956/20, referente a la minuta verbal de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hacía referencia a la necesidad de exigir que todas las unidades del transporte público de pasajeros sean limpiados, desinfectados y fumigados al final de cada redondo y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que disponga la presencia de personal municipal en las terminales de las distintas empresas de transporte público, a fin de hacer cumplir la medida.
2. Mensaje N° 773/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 716/22, referente a la Minuta ME/N° 814/22, de los Concejales Paulina Serrano y Pablo Callizo, por medio de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal la presentación, ante el Congreso de la Nación, de una modificación de la Ley N° 6.284/18 “Que declara patrimonio histórico nacional las plazas: Independencia, Juan de Salazar y la de Armas de la ciudad de Asunción”.
3. Mensaje N° 774/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 703/22, referente a la Minuta ME/N° 799/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para despejar la Avda. Perón, desde el Cerro Lambaré hasta la calle Prof. Luis Migone Battilana, teniendo en cuenta que camiones de gran porte se encuentran estacionados en ambos sentidos de la avenida.
4. Mensaje N° 775/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.506/21, referente a la Minuta ME/N° 16.984/21, del entonces Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual se hacía eco de vecinos de la zona de Itá Pyta punta, sobre pedido de fiscalización de las arterias que son utilizadas como mini vertedero y depósito de columnas de cemento de la Ande, sobre la calle Cnel. Gracia entre Garay y Melo de Portugal, a cuerdas de la Facultad de Filosofía – UNA y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal dé curso al pedido.
5. Mensaje N° 776/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.152/21, referente a la Minuta ME/N° 17.705/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Ita Pytã Punta, referente a las malezas, depósito de basuras al costado de las veredas y mal estado en que se encuentra la calle Cnel. Pedro García entre Juan de Garay y Gobernador Pedro Melo de Portugal, desde la Escuela Molinos Harineros del Paraguay y, en tal



sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique el lugar y realice los trabajos que correspondan.

6. Mensaje N° 777/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.102/21, referente a la Minuta ME/N° 17.644/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las basuras acumuladas sobre la calle Gral. Díaz entre Estero Bellaco y Díaz de Pefaur.
7. Mensaje N° 778/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.237/20, referente a la Minuta ME/N° 16.657/20, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Itá Enramada, quienes manifestaban que vecinos y carriteros de otros barrios tiran basuras a lo largo de las calles Juan Bautista Gill y Boquerón y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo.
8. Mensaje N° 779/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.191/21, referente a la Minuta ME/N° 17.753/21, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Silvio Pettirossi, sobre pedido de retiro de basuras, así como de vehículos abandonados sobre la calle Guatemala entre Capitán Figari y la Avda. Félix Bogado y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo vecinal.
9. Mensaje N° 780/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 865/22, referente a la Minuta ME/N° 979/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la eliminación del vertedero clandestino ubicado sobre la calle R.I. 18 “Pitiantuta” entre José de la Cruz Ayala y Pancha Garmendia, del Barrio Villa Aurelia.
10. Mensaje N° 781/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 839/22, referente a la Minuta ME/N° 950/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las ramas que se encuentran en la calle Legión Civil Extranjera esquina Pacheco, así como de los cables sueltos que se encuentran en la calle Pacheco.
11. Mensaje N° 782/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 799/22, referente a la Minuta ME/N° 909/22, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual se hacía eco del pedido de representantes de la Comisión Vecinal “Diagonal Cabañas”, del Barrio Obrero y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la eliminación del vertedero clandestino ubicado en la calle Diagonal Cabañas entre Caballero e Iturbe.
12. Mensaje N° 783/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.139/21, referente a la Minuta ME/N° 17.691/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de basuras y escombros de la acera sobre la calle Oliva casi Colón.
13. Mensaje N° 784/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.297/20, referente a la Minuta ME/N° 16.733/20, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Pettirossi, sobre pedido de retiro de dos vehículos abandonados sobre el callejón ubicado entre las calles Ana Díaz y la Avda. Rodríguez de Francia y la calle Capitán Figari y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo ciudadano.
14. Mensaje N° 785/2022 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la “Revitalización de la Plaza Naciones Unidas” –



ID N° 406.162, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

15. Mensaje N° 787/2022 S.G., la I.M. amplía el Mensaje N° 684/2022 S.G. por el cual se comunicó la ausencia del Señor Intendente Municipal, del 16 de junio al 9 de julio del corriente año, para participar del Curso Internacional “Proyectos Municipales de Seguridad Ciudadana”, que se realizará en la ciudad de Tel Aviv – Estado de Israel, organizado por la Agencia Israelí para la Cooperación Internacional para el Desarrollo – MASHAV, a los efectos de que la Corporación Legislativa tenga en consideración lo dispuesto en el Art. 53º, Inc. b) de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.
16. Mensaje N° 788/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.202/20, referente a la Minuta ME/N° 16.615/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal mobiliario escolar para varias instituciones del Municipio de Asunción para el año 2021.
17. Mensaje N° 789/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 330/22, referente a la Minuta ME/N° 399/22, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Hermes Rafael Saguier, en los alrededores de la Plaza Paraíso Infantil, del Barrio San Blas de Loma Pytã.
18. Mensaje N° 790/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 854/22, referente a la Minuta ME/N° 967/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, informe, sobre el estado del Expediente N° 067/22, caratulado “Víctor Hugo Carrillo y Verónica Lucía Masi Benítez s/ accidente de tránsito”, tramitado ante el 10º Turno del Juzgado de Faltas, en atención a que ya se ha presentado el recurso correspondiente contra lo resuelto por dicho juzgado.
19. Mensaje N° 791/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.198/21, referente a la Minuta ME/N° 17.760/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Itá Enramada y del Director Luis Notario de la Escuela Virgen Stella Maris, con relación a la colocación de reductores de velocidad y cartel de señalización que indique la existencia de una institución educativa en el lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la situación y a la realización de los trabajos.
20. Mensaje N° 792/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.218/20, referente a la Minuta ME/N° 16.637/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual aludía al notorio relajamiento social en cuanto al no cumplimiento de las medidas sanitarias para prevenir la expansión de la COVID19, específicamente, en la Costanera de Asunción y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice los controles conforme al detalle inserto en la minuta, en la Costanera de Asunción, de manera a hacer cumplir correctamente el protocolo de bioseguridad.
21. Mensaje N° 793/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.129/21, referente a la Minuta ME/N° 17.734/21, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza integral de los cementerios municipales como también solicitaba que se establezcan las medidas sanitarias de prevención del COVID 19 para realizar visitas al cementerio en el día de la madre.



22. Mensaje N° 794/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.158/20, referente a la Minuta ME/N° 15.391/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Fortín Galpón casi Atanasio González, por falta de limpieza.
23. Mensaje N° 795/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.213/22, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Salud, Higiene y Salubridad, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 154/2022 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que, a través de sus respectivas dependencias, amplíe los informes remitidos a través del Memorándum DC-URF N° 1.488/21, de la Unidad de Rendición de Fondos, y el Memorándum N° 503/2021, de la Unidad de Formulación Presupuestaria, respondiendo todos los puntos planteados a través de las Minutas ME/N° 45/21 y ME/N° 39/21, de la Concejala Jazmín Galeano.
24. Mensaje N° 796/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.120/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, referente a la Minuta ME/N° 262/21, de las Concejales Jazmín Galeano, Paulina Serrano y Rosanna Rolón; por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado referente a la elección de renovación de autoridades del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, llevada adelante en fecha 31/03/2022.
25. Mensaje N° 797/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.126/22, referente a la minuta verbal de la Concejala Fiorella Forestieri, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre el hecho denunciado que afecta a la oficina de la CODENI, la cual fue violentada y desmantelada el 23 de abril pasado y sobre las nuevas instalaciones que garanticen a los niños y adolescentes el cumplimiento del Art. 3° de la Ley N° 1.680/01.
26. Mensaje N° 798/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.330/22, referente a la minuta verbal del Concejal Augusto Wagner, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal una intervención, con carácter de urgencia, que incluya un acuerdo con el MOPC, con respecto al deslizamiento del talud del puente en el Cauce Perú, en la Costanera Norte.
27. Mensaje N° 799/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 628/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que, entre otras cosas, se reiteraba a la Intendencia Municipal el pedido de consulta a los frentistas de la calle Fortín Galpón, para proceder al cambio de nominación por el de Dr. Bernardino Martínez Molinas, conforme a los resuelto a través de la Resolución JM/N° 13.253/21.
28. Mensaje N° 800/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.122/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado sobre los trabajos realizados en la Plaza Tajy Poty, del Barrio Mburucuyá y si los representantes vecinales han presentado la rendición de cuentas respectiva.
29. Mensaje N° 801/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 830/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a través del cual se remitió la Carta Oferta presentada por el señor Gustavo Adolfo Amarilla Santacruz, en cumplimiento al Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95, referente al



inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-22, con Finca N° 5.318, ubicado en Calle Existente entre Calle 7 y Calle 6, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad y, al respecto, se encomendó a la Intendencia Municipal que notifique al recurrente que deberá presentar una nueva Carta Oferta estableciendo un precio por el inmueble de referencia.

30. Mensaje N° 802/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Silvio Acuña Araujo, sobre mensura administrativa georreferenciada.
31. Mensaje N° 803/2022 S.G., la I.M. remite el pedido presentado por Fátima Dionisia Díaz de Burgos, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 12.630/21, por la cual se le deniega el pedido de informe de lote.
32. Mensaje N° 804/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Fátima Adelaida Ramírez González y el pedido de cesión de derechos solicitado por Josefina Adelaida González de Ramírez.
33. Mensaje N° 805/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de ampliación presupuestaria por un monto de Gs. 92.430.845.300 y de reprogramación presupuestaria por un monto de Gs. 1.351.649.325, solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorando N° 70/2022, de manera a prever en el Presupuesto 2022 las transferencias y saldos iniciales de caja del Ejercicio Fiscal 2022 de: Ley N° 5.246/14, Bonos, Royalties y FONACIDE, conforme al cuadro inserto en el mensaje.
34. Mensaje N° 806/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, los contratos firmados con Tecnología del Sur S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “Mejoramiento vial de las Avenidas Eusebio Ayala y Bruno Guggiari – ID 388.295”, que fuera adjudicada por Resolución N° 833/2022 I., derivado por el Mensaje N° 786/22 S.G.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 269/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal Mazó, por medio de la cual comunica que se ausentará de las actividades propias de su función como Presidente de la Corporación, del 16 al 24 de junio de 2022, por motivos de viaje al exterior.
2. N° 270/22, de Jorge León, Presidente de la Asociación de Permisionarios y Comerciantes del Mercado N° 4, bajo patrocinio del Abog. Gustavo Cardozo, a través de la cual hacen referencia a la Resolución JM/N° 1.276/22, en la que se solicita a la Intendencia Municipal el apoyo respectivo de las Direcciones de la Policía Municipal y de Aseo Urbano, durante la realización de la Feria Peatonal en el Mercado Municipal N° 4, que se llevará a cabo los días 4 y 5 de junio, como también los días 1 y 2 de julio del presente año, sobre la Avda. Rodríguez de Francia entre Próceres de Mayo y Avda. Perú y, en tal sentido, solicitan la suspensión de la feria peatonal prevista para los días 1 y 2 de julio de 2022, por las razones expuestas en la nota.
3. N° 271/22, de Bernardo Insfrán Escobar, por medio de la cual solicita la autorización correspondiente para realizar un acto de donación en calidad de anticipo de herencia, con usufructo vitalicio, del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1311-18, que ha adquirido de la Municipalidad de Asunción en fecha 15/11/21, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95, en atención a lo expuesto en la nota.



4. N° 272/22, de José Santiago Mazó Benítez, Director y Productor del Elenco Artístico Anástasi, a través de la cual solicita que se declare de Interés Municipal la Zarzuela Paraguaya “Las Alegres Kyguá Verá”, de Manuel Frutos Pane y Juan Carlos Moreno González, a ser realizada en el Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, los días 5, 6, 7, 12, 13 y 14 de agosto de 2022, por el Elenco Artístico Anástasi, de manera conjunta con ArtVita Studio y La Orqueta del Mtro. Jesús Ayllón.
5. N° 273/22, de Salvador Giménez y Griselda Riveros, Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo de Adultos Mayores de Asunción (CAMA), por medio de la cual ponen en conocimiento la renovación de sus autoridades por asamblea y, en tal sentido, solicitan una entrevista con la Presidencia de la Corporación, a fin de presentar a los nuevos miembros de su Mesa Directiva, así como los sus objetivos del consejo a corto y mediano plazo.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 366/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la entrada en vigencia de la Ley N° 6.900, del 25 de marzo de 2022, por la cual se implementan medidas transitorias de contingencia para la comercialización del diésel/gasoil tipo III y nafta 93 octanos por parte de Petróleos Paraguayos a los consumidores finales, y además establece otras medidas de racionalización del gasto público, disponiendo en su Artículo 5°: *“Prohibase la asignación, descuento, exoneración, y entrega de combustible, tarjeta personales o de cupos de combustible, a las autoridades y funcionarios de los Poderes del Estado y de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), incluyendo las empresas públicas y aquellas de economía mixta, las Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y las Municipalidades, en todas sus modalidades, como medida de racionalización del gasto público. Esta medida será de carácter permanente”*. En tal sentido, comunica que se dará cumplimiento a lo expuesto por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ejecutivo Municipal, en el Dictamen N° 2.864, de fecha 31 de marzo de 2022, el cual recomienda el cumplimiento del artículo precedentemente transcrito.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 366/2022 S.G., de la Intendencia Municipal, con todos sus antecedentes, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

2. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 566/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 597/2022 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinente para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal firmado con el Ing. Oscar Morel Oses, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “Mejoramiento Vial de Pavimento Tipo Empedrado de la Ciudad de Asunción – ID N° 376.826 – Lote N° 3”, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación, por parte de la Intendencia Municipal, de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al detalle inserto en la resolución de referencia. Asimismo, remite el Convenio Modificatorio, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 597/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 566/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los**



trámites pertinentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal, firmado con el Ing. Oscar Morel Osés, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “Mejoramiento Vial de Pavimento Tipo Empedrado de la Ciudad de Asunción – ID N° 376.826 – Lote N° 3”, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificatorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
4.074.632.500.	814.926.500.	4.889.559.000.	20%

Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificatorio N° 1	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
180 días.	36 días.	216 días.	20%

Artículo 2°: APROBAR el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato Principal, para la ampliación del 20% del monto total máximo, y extensión de la vigencia del contrato suscrito con el Ing. Oscar Morel Osés, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “Mejoramiento Vial de Pavimento Tipo Empedrado de la Ciudad de Asunción – ID N° 376.826 – Lote N° 3”, remitido por Mensaje N° 566/22 S.G. Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas. Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 493/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación del Art. 1° de la Resolución JM/N° 117/2021, que guarda relación con el pedido de la señora MARÍA ESTELA MENDIETA BENÍTEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0000-00 (parte), ubicado en la calle Yerutí c/ Epifanio Méndez Fleitas, del Barrio San Pablo, del Distrito de La Recoleta.

Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 117/2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen. Art. 2°) CEDER EN USO, a favor de la señora MARÍA ESTELA MENDIETA BENÍTEZ, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las mejoras existentes, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14 (parte), del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 8,04 m + 11,03 m y linda con parte no loteada, Lote 23.

AL SUR: mide 15,40 m y linda con parte no loteada, Lote 21.

AL ESTE: mide 8,93 m + 9,99 m y linda con parte no loteada, Lotes 18/17.

OESTE: mide 13,53 m y linda con la calle Yerutí.

SUPERFICIE: mide 289,10 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión de Uso precario, teniendo en cuenta para el cobro del canon de uso, los Arts. 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95. Art. 4°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción. Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el



Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 492/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la ampliación y rectificación del Art. 1° de la Resolución JM/N° 3.297/12, en lo concerniente al número de finca que fuera omitido, debiendo quedar de la siguiente manera: “Fincas N° 15.791 y N° 17.329”, referente a la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1254-18, del Distrito de Santísima Trinidad.

Recomendación: “Art. 1°) **AMPLIAR y RECTIFICAR** el Art. 1° de la Resolución JM/N° 3.297/12, de fecha 25 de julio de 2012, en lo concerniente a la inclusión de un número de finca y la superficie total del Lote N° 15-1254-18, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “Art. 1°: **ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor PORFIRIO DE LOS SANTOS AYALA QUIÑÓNEZ, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1254-18, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con las Fincas Nos. 15.791 y 17.329, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación: AL NORTE: mide 12,50 m y linda derechos de Enrique López. AL SUR: mide 12,50 m y linda con la calle Tte. Coronel Ramos. AL ESTE: mide 30,83 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1254-19. AL OESTE: mide 30,84 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1254-17. SUPERFICIE TOTAL: mide 385,31 m²”.**

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 804/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de cesión de derecho presentado por la señora ALEJANDRINA OZORIO, a favor de GUSTAVO ADOLFO DUERKSEN CRESPO, y el pedido de informe presentado por la señora BÁRBARA ADELAIDA GARCETE DE CÉSPEDES, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0013-30, con Finca N° 13.803, ubicado en la calle Del Rosario Miranda c/ Vía Férrea, del Distrito de Santísima Trinidad.

Recomendación: “Art. 1°) **REVOCAR** la Resolución JM/N° 2.506/12, de fecha 22 de febrero de 2012, por las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen. Art. 2°) **CEDER EN ARRENDAMIENTO**, a precio de mercado, a favor del señor GUSTAVO ADOLFO DUERKSEN CRESPO, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0013-30, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 13.803, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 30,50 m y linda con callejón existente.

AL SUR: mide 29,20 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0013-04.

AL ESTE: mide 9,60 m y linda con calle existente.

OESTE: mide 14,86 m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0013-29.

SUPERFICIE: mide 362,4504 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento a favor del recurrente. Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 49/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.880/21, que guarda relación con la Minuta ME/N° 18.367/21, del



Concejal Humberto Blasco, por la cual la Corporación Legislativa encomienda a la Intendencia Municipal el estudio y consideración del ofrecimiento en dación de pago, de una Obra de Arte de quién en vida fuera HERMAN GUGGIARI, que consiste en una escultura de un arpa paraguaya de gran envergadura, de acero inoxidable, que podría ser ubicada en un espacio público, para la cancelación de la deuda requerida a los herederos, por la Municipalidad de Asunción. Asimismo, evalué las propuestas de los entonces Concejales Julio Ullón, Josefina Kostianovsky y Orlando Fiorotto, Detalladas en el considerando de la presente resolución, así como otras que pudieran ser tenidas en cuenta por la institución municipal.

***Recomendación: “Art. 1º TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 49/2022 S.G., de fecha 21 de enero de 2022 y del memorándum de fecha 10 de enero de 2022, de la Dirección General de Cultura y Turismo y, en consecuencia, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta, Concejal Humberto Blasco”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 536/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la ampliación y rectificación del Art. 1º de la Resolución JM/N° 918/22, en la parte concerniente a la fecha del Dictamen N° 7.667; debiendo ser lo correcto: “13 de noviembre de 2012”; referente al expediente caratulado: “JULIA MERCEDES ROMERO s/ INTERVENCIÓN MUNICIPAL”, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-2011-01, ubicado en la calle Itá y Tte. Villalba, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º RECTIFICAR el Art. 1º de la Resolución JM/N° 918/22, de fecha 30 de marzo de 2022, en la parte concerniente a la fecha del Dictamen Jurídico de la Intendencia Municipal N° 7.667, debiendo ser lo correcto: “13 de noviembre de 2012”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 498/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la ampliación de la Resolución JM/N° 12.690/21, que guarda relación con la Minuta ME/N° 15.296/20, del entonces Concejal Federico Franco Troche, por la cual se solicitó a la Intendencia Municipal un informe respecto a la ocupación de un espacio público ubicado sobre la calle Nuestra Señora de la Asunción entre Paraguay Independiente y Presidente Franco, por parte de la Comandancia de la Policía Nacional.

***Recomendación: “Art. 1º TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 498/2022 S.G., de fecha 4 de mayo de 2022 y del contenido de los Informes Técnicos N° 046/21, del Departamento de Ingeniería de Tráfico y el N° 12.825, del 20 de diciembre de 2021, de la Unidad de Intervención en el Dominio Público y, en consecuencia, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 206/22, del señor LUIS FERNANDO DA SILVA MELGAREJO, a través de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 447/22, que guarda relación con el pedido de informe de lote ubicado en la calle 21 Proyectadas N° 613 esquina Paraguarí, con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0471-00, Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral.

***Recomendación: “Art. 1º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución JM/N° 447/2022, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen. Art. 2º) AMPLIAR la Resolución JM/N° 10.838/2019, debiendo quedar de la siguiente**



forma: “Art. 2°: CEDER EN USO, en condominio, a favor de la señora ESTELA EMILIANA DA SILVA DE DUARTE y del señor LUIS FERNANDO DA SILVA MELGAREJO, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0471-00, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 7,50 m y linda con pasillo y derechos municipal.

AL SUR: mide 7,60 m, y linda con la calle 21 Proyectadas.

AL ESTE: mide 27,00 m y linda con pasillo y ocupación.

AL OESTE: mide 28,00 m y linda con derecho municipal.

SUPERFICIE: mide 207,62 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso en condominio, a favor de la señora ESTELA EMILIANA DA SILVA DE DUARTE y del señor LUIS FERNANDO DA SILVA MELGAREJO. Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recaudaciones, notifique a los recurrentes que deberán asumir la deuda en concepto de uso de suelo, con la responsabilidad de pago íntegro, pudiendo, en su caso, solicitar fraccionamiento”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 228/22, de la señora NANCY PORFIRIA PÁEZ DE CUELLA, a través de la cual solicitaba la adjudicación de un inmueble situado en el Barrio Virgen de la Asunción, Zona 15, ubicado en la calle 1° de Agosto y Presbítero Felipe Santiago León, del Distrito de La Catedral.

Recomendación: “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 228/2022, a fin de que remita a la Corporación Legislativa todos los antecedentes que guardan relación con la solicitud de referencia y un dictamen jurídico sobre la factibilidad o no de lo solicitado”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 118/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de dejar sin efecto el Art. 3° de la Resolución JM/N° 12.756/21, de fecha 05 de agosto de 2021, solicitado por providencia de fecha 19 de enero de 2022, de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

***Recomendación: “Art. 1°) DEJAR SIN EFECTO el Art. 3° de la Resolución JM/N° 12.756/21, de fecha 05 de agosto de 2021, teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento al pago en concepto de arrendamiento de conformidad al Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 1.024, de fecha 4 de febrero de 2022”.**

12. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 658/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 692/2022 I., por medio de la cual resuelve, por un lado, declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL JBZA - ID N° 390.604”, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5, por las consideraciones expuestas en la referida resolución; y, por el otro, remitir a la Junta Municipal la referida resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad de la concesión.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 692/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 658/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1°:**



DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL JBZA - ID N° 390.604, convocado por la Unidad Operativa N° 5, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art 2°: REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes, para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad de la concesión. Art. 3°: Comuníquese a quienes, corresponda, tómesese nota y cumplido archivar”.

Artículo 2°: APROBAR la autorización para la realización de un nuevo llamado, en caso de que persista la necesidad. Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

13. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 599/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la nota de representantes de la Asociación sin fines de lucro “Encuentro Asunción”, en la que se solicita declarar de Interés Municipal el “Encuentro Asunción”, en su octava edición, que se desarrollará los días 29 y 30 de setiembre del corriente año, en las instalaciones del Centro Paraguayo Japonés, bajo el lema: “Vivir intensamente lo real”.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la “8VA. EDICIÓN ENCUENTRO ASUNCIÓN, BAJO EL LEMA VIVIR INTENSAMENTE LO REAL”, que se llevará a cabo en el Centro Paraguayo Japonés de nuestra ciudad Capital, los días 29 y 30 de setiembre del año en curso”.**

14. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 647/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorando DGCT N° 95/2022, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por el que se solicita declarar de Interés Municipal el “I Máster Class de Danza Española con Antonio Najarro”, a realizarse en el Centro Cultural Paraguayo Japonés el 30 y 31 de julio del año en curso.

***Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal el “I MASTER CLASS DE DANZA ESPAÑOLA CON ANTONIO NAJARRO”, que se llevará a cabo en el Centro Cultural Paraguayo Japonés de nuestra ciudad Capital, los días 30 y 31 de julio del año en curso”.**

15. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 818/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.439/20, referente a las Minutas ME/N° 14.312/19 y 14.314/19, del entonces Concejal Elvio Segovia, en las que se solicitaba la ampliación del itinerario de la Línea 6 “Po’a Rendá S.R.L.”.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 818/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorandum N° 08/2021, de la Dirección de Tránsito y Transporte”.**

16. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 819/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.486/21, referente a la Minuta ME/N° 16.960/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes reclamaban los constantes accidentes que ocurren en la Avda. Yegros y Avda. Itá Ybaté (21 Proyectadas), por lo que solicitaban una urgente solución al respecto,



colocando reductores de velocidad en la zona, ya que la misma es una arteria bastante concurrida y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que dé una respuesta a la inquietud ciudadana.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 819/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la providencia de fecha 18 de agosto de 2021, del Departamento de Ingeniería de Tráfico”.**

17. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 858/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.461/20, referente a la Minuta ME/N° 15.713/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Gral. Eduvigis Díaz, quienes solicitaban la presencia de agentes de la Policía Municipal de Tránsito y grúa sobre la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, en su intersección con Caballero, por el lapso de una semana y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a lo solicitado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 858/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del informe de la Unidad Operacional N° 1”.**

18. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.047/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.461/21, referente a la Nota ME/N° 3.367/21, del Sr. Ever Pedrozo y otros vecinos del Barrio Republicano, por medio de la cual solicitaban la habilitación provisoria de una parada de taxi en la Avda. Belisario Rivarola y Ciudad de Chiba, en la zona de la ex parada de la Línea 12, por los argumentos expuestos en la nota.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.047/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe D.I.T. N° 227/2021”.**

19. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.194/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.377/20, referente a la Minuta ME/N° 15.611/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que estudie la factibilidad de colocar aparatos semafóricos en el cruce de las Avdas. Primer Presidente y Madame Lynch, del Barrio Madame Lynch, debido a que los vehículos transitan por la zona a alta velocidad.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.194/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

20. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.198/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.341/20, referente a la Minuta ME/N° 15.568/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del semáforo ubicado sobre la calle Montevideo y Oliva.



***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.198/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la Nota N° 11/2021”.**

21. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.068/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.077/20, referente a la Minuta ME/N° 16.452/20, del entonces Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de reductores de velocidad y la señalización adecuada sobre la Avda. Santísima Trinidad, en su intersección con la calle Walt Disney.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.068/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

22. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 665/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 633/22, referente a la Minuta ME/N° 724/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para que el personal de la Policía Municipal de Tránsito realice el acompañamiento respectivo a los efectos de poder organizar el tráfico vehicular en los horarios de entrada y salida de la Escuela Nuestra Señora de la Asunción, ubicada sobre la Avda. Venezuela c/ Sargento Gauto, de 06:30 a 07:30 y de 11:30 a 13:30, de lunes a viernes.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 665/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorandum N° 217/2022, de la Unidad Operacional N° 5”.**

23. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Mensaje N° 274/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.695/21, referente a la Minuta ME/N° 18.333/21, del entonces Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un aparato semafórico sobre la Avda. Santísimo Sacramento esquina Romero Genaro; y 2) **Mensaje N° 275/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.950/20, referente a la Minuta ME/N° 16.286/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un aparato semafórico sobre la Avda. Santísimo Sacramento esquina Romero Genaro.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir los Mensajes N° 274/2022 S.G., y N° 275/2022 S.G; con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de los Informes D.I.T. N° 063/2022, y D.I.T. N° 064/2022, del Departamento de Ingeniería de Tráfico”.**

24. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.061/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.981/21, que guarda relación con las Minutas ME/N° 18.541/21 y 18.542/21, de los Concejales Elvio Segovia y Sandra Benítez Albavi; y la Minuta ME/N° 18.543/21, del Concejal Álvaro Grau; por la cual se encomendaba al Ejecutivo Municipal cuanto sigue: 1) Adoptar todas las medida legales y administrativas que correspondan a los efectos de restituir a las tarjetas de los



usuarios del transporte público de pasajeros, el monto del pasaje cobrado indebida e ilegalmente; 2) Informar sobre todas las actuaciones realizadas en el marco del cumplimiento de la Ordenanza N° 66/16, desde el 2016 hasta la fecha; sobre los avances que ha tenido el proceso de regularización del sistema transporte en Asunción, así como también, sobre el avance de la consultoría para la elaboración de un nuevo diseño de concesión de itinerarios en Asunción, a los efectos de que se puedan adoptar las medidas que correspondan para reformar el sistema de concesión de itinerarios del transporte público en la ciudad; 3) Informar sobre el proceso de negociaciones que se lleva a cabo con el Viceministerio de Transporte, para la inclusión de Asunción en la mesa técnica y para la inclusión de las empresas permisionarias de Asunción como beneficiarias del subsidio, así como de todas las actuaciones adoptadas para conocimiento de esta Junta Municipal; y 4) Solicitar a la Empresa Operadora del Billetaje Electrónico, informe cuánto ha sido el monto tarifado desde la implementación del sistema hasta la fecha, y cuánto ha sido el monto cobrado por la Municipalidad de Asunción, en concepto de la tasa por boleto emitido.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 1.061/21 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 1.250/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la creación de un fondo para ayuda a deportistas que representen al país en el exterior, con el objetivo de promover e incentivar la alta participación en competencias internacionales de las distintas modalidades deportivas reconocidas, tanto de deportes individuales como de equipo.
2. N° 1.251/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual hace referencia a que actualmente se viene desarrollando el Campeonato Nacional Sub 20, organizado por la Federación Paraguaya de Ajedrez, así como varios torneos organizados por clubes, tanto formales como informales, que comprende más de 50 clubes y diferentes equipos y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal la creación de la Liga de Ajedrez, ya que las ligas deportivas cumplen funciones de interés público y social y el ajedrez es considerado un deporte ciencia.
3. N° 1.252/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación un reconocimiento a las Organizaciones Civiles que contribuyen con la prevención y el tratamiento de las adicciones en la ciudad de Asunción, en un evento a ser realizado en la Junta Municipal de Asunción, el 24 de junio o el 27 de junio, como fechas propuestas. Se adjunta nómina de las Organizaciones a ser reconocidas.
4. N° 1.253/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Hacienda, provea copia de las documentaciones presentadas por la Fundación Maris Llorens, en las que informa la rendición de cuentas de los fondos recibidos por parte de la Municipalidad de Asunción, en un plazo no mayor a ocho días.
5. N° 1.254/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles, remita copia del informe sobre la rendición de cuentas, conforme a la Cláusula 3 de



- las Adendas 1 y 2 al convenio con la Fundación Maris Llorens, en un plazo no mayor a ocho días.
6. N° 1.255/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico”, a la destacada deportista paraguaya de baloncesto Paola Ferrari, en atención a lo expuesto en la minuta.
 7. N° 1.256/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico”, al destacado deportista paraguayo de baloncesto profesional Javier Martínez, en atención a lo expuesto en la minuta.
 8. N° 1.257/22, del Concejal Enrique Berni, a la Intendencia Municipal que proceda a la realización del Proyecto de la Gran Manzana del Deporte, propuesto por la Comisión Vecinal Nanawa, que comprende las siguientes avenidas: Avda. Acuña de Figueroa, Avda. Estados Unidos, Avda. Cerro León y Avda. Pedro Juan Caballero, del Barrio Obrero, que consiste en denominar al citado circuito con el nombre La Gran Manzana del Deporte, señalar las avenidas citadas, señalar las franjas peatonales, recapado asfáltico, acondicionar el paseo central de la Avda. Estados Unidos, pintura de los cordones y gestionar la iluminación con luces tipos led blancas, como también gestionar el tema de la seguridad con las comisarías de la zona. Se adjuntan documentos.
 9. N° 1.258/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento de San Juan del Club Cerro Porteño, a llevarse a cabo el jueves 23 de junio, con juegos tradicionales y música en vivo. Se adjunta nota.
 10. N° 1.259/22, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que estudie la viabilidad técnica de pintar el cruce peatonal y colocar las señaléticas sobre la calle Olegario Víctor Andrade, en la esquina con la Avda. San Martín y en la esquina con la calle Capitán Juan Dimas Motta, del Barrio San Cristóbal, y proceda a la colocación del cartel que indique que es una zona escolar, así como el límite de velocidad correspondiente. Asimismo, solicita que delimite los lugares de estacionamiento para vehículos sobre la calle Olegario Andrade entre la Avda. San Martín y Cap. Juan Dimas Motta y revise el sentido de la calle Olegario Víctor Andrade, la cual cambia de sentido por cuadra, así como el de la calle Capitán Juan Dimas Motta. Se adjunta nota.
 11. N° 1.260/22, de la Concejala Paulina Serrano, por medio de la cual hace referencia a la Fiesta de San Juan en Loma San Jerónimo, a realizarse el domingo 26 de junio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Peatonalización de las calles Estrella, Piravevé y Agustín Barboza; 2) Asigne personal municipal para el control y ordenamiento del evento; 3) Limpieza de las calles en las cuales se realizará el evento; y 4) Un grupo artístico; en atención al pedido de los vecinos de la comunidad. Se adjunta nota.
 12. N° 1.261/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la apertura del cercado de la Plaza Ecológica Dr. Antonio Sosa, ubicada sobre la calle Capitán Julio César Rivas y Tte. Atanasio Delgado, del Barrio Madame Lynch, como también a la realización de trabajos de limpieza, poda de árboles, equipamiento con juegos, bancos, hermoseamiento, lumínica, colocación de vereda y caminero peatonal, en atención al pedido de los vecinos del mencionado barrio. Se adjuntan fotografías.



13. N° 1.262/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro inmediato de las basuras depositadas sobre la calle República Francesa y Teodoro S. Mongelós.
14. N° 1.263/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Teodoro S. Mongelós y Acá Verá.
15. N° 1.264/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Julián Riquelme y Eusebio Ayala.
16. N° 1.265/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Año 1.811 casi Eusebio Ayala.
17. N° 1.266/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Cnel. Gracia y Comandante Gamarra.
18. N° 1.267/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Patricio casi Guillermo Arias.
19. N° 1.268/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que envíe efectivos de la Policía Municipal de Tránsito sobre la calle Perú y Pettrossi.
20. N° 1.269/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda del árbol que se encuentra sobre la calle Corrales N° 3.566 entre Haedo y Telmo Aquino.
21. N° 1.270/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al urgente arreglo de la calle Eusebio Lillo, desde Cnel. Ecurra hasta Dr. Bernardino Caballero.
22. N° 1.271/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios para el mantenimiento y hermosamiento del Paseo 5ta. Avenida, desde la calle Estados Unidos hasta Caballero, del Barrio Obrero, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio. Se adjuntan fotografías.
23. N° 1.272/22, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que evalúe la posibilidad de la colocación de pavimento de hormigón sobre la Avda. Venezuela, en su intersección con la calle Fray Luis de León. Se adjunta fotografía.
24. N° 1.273/22, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a señalizar adecuadamente la Avda. 21 Proyectadas, desde la calle Desiderio Villalón hasta la calle Ayolas, y disponga la colocación de reductores de velocidad y el retiro de los carteles colocados ilegalmente. Se adjuntan fotografías.



25. N° 1.274/22, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Tte. Lidio Cantaluppi, desde Belisario Rivarola hasta el acceso al relleno sanitario de Cateura.
26. N° 1.275/22, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un registro y la provisión de documentos, uniformes y herramientas para los trabajadores informales del relleno sanitario de Cateura, y que involucre a las Dirección del Área Social y de Gestión Ambiental para un trabajo en conjunto, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo de los gancheros y recicladores.
27. N° 1.276/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el programa “Encuentro Asunción”, en su octava edición, que se desarrollará los días 29 y 30 de setiembre del presente año, en las instalaciones del Centro Paraguayo Japonés.
28. N° 1.277/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y acondicionamiento del Paseo 5ta. Avenida, con trabajos de limpieza, iluminación, acondicionamiento de baños, etc., en atención al pedido de los vecinos del Barrio Obrero. Se adjuntan fotografías.
29. N° 1.278/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la provisión de un espacio físico en el predio del Mercado de Abasto, a ser usufructuado por la Congregación de Hermanas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia, con el fin de implementar y llevar a cabo las actividades conjuntas y realizar la ejecución del proyecto contra el consumo abusivo de alcohol, en atención a lo expuesto en la minuta.
30. N° 1.279/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Pilar, desde Osvaldo Heisecke Ferreira hasta Héctor Velázquez.
31. N° 1.280/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que intervenga, en carácter urgente, la Empresa Aciron Metales, ubicado sobre la calle Fortín Galpón entre Paz del Chaco y Prof. Ramón Cardozo, del Barrio Santa María, en atención a denuncias de los vecinos con relación a ruidos molestos que se generan en el taller que se encuentra en la parte posterior de dicha empresa.
32. N° 1.281/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda, en carácter urgente, a la reparación de la calle 14 de Julio entre San Antonio y Florida. Se adjuntan fotografías.
33. N° 1.282/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre las medidas de emergencia y seguridad adoptadas en el Centro Educativo Alpha College, ubicado sobre la Avda. Gral. Santos y Dr. Enrique de Gandia, y si el mismo posee o no la habilitación correspondiente para trabajar como tal.
34. N° 1.283/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a los casos denunciados en la instancia municipal sobre violencia contra la mujer, en la capital, y la orientación y apoyo brindados a sus víctimas, asimismo, solicita la elaboración de un programa de concientización para las mujeres que recurren a la institución solicitando información sobre el procedimiento a seguir en casos de violencia contra ellas,



como también, solicitar al 911 la cantidad de llamadas por violencia doméstica registradas en el periodo 2021 – 2022.

35. N° 1.284/22, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice los estudios y trabajos técnicos, para la colocación de un cartel de “Contramano” sobre la calle Enrique Solano López, a partir de la intersección con la calle San Antonio, en atención a la denuncia de los vecinos de la zona.
36. N° 1.285/22, del Concejal Pablo Callizo, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la inspección de la zona de Avda. Primer Presidente y El Agricultor Paraguayo, del Barrio Mburucuyá, en donde se encuentra un canal, y proceda al estudio y análisis de posibles soluciones, con el fin de realizar el mejoramiento de dicho canal, como también, la limpieza de los terrenos abandonados que se encuentran en la zona.
37. N° 1.286/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda al rediseño de la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia, entre la Avda. Perú y su continuación, la Avda. Próceres de Mayo, en atención a lo expuesto en la minuta.
38. N° 1.287/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Eduardo San Martín casi Yerutí, del Barrio San Pablo, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
39. N° 12.88/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a la aprobación o no de los planos del edificio de la Dirección General de los Registros Públicos (DGRP), en el inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0290-02, ubicado sobre la Avda. Eusebio Ayala N° 1.228 e/ R.I. 18 “Pitiantuta” y Capitán Román García y, si fueron aprobados, informe sobre los criterios técnicos utilizados para su aprobación. Asimismo, solicita que, en carácter urgente, funcionarios del departamento técnico correspondiente realicen una verificación in situ del edificio en cuestión, del estado de su estructura y de su viabilidad o no para ser utilizado, e informe de lo actuado, en un plazo de ocho días. Se adjunta nota.
40. N° 1.289/22, del Concejal Miguel Sosa, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a asfaltar la calle Gobernador de Mello y Juan de Garay, del Barrio Sajonia. Se adjunta nota.